

Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES EN ECOTURISMO CON PESCADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS COMUNITARIOS COMO APORTE A LA REDUCCIÓN DE LA PRESIÓN SOBRE LOS ECOSISTEMAS Y LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS Y AL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO DEL PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO

1. ANTECEDENTES

1.1. Contexto para la medida por implementar

El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo (en adelante PNNCRSB), tiene una extensión de 120.000 hectáreas en su mayoría marinas, ubicadas en la jurisdicción del municipio de Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural del departamento de Bolívar - Colombia (Figura 1).

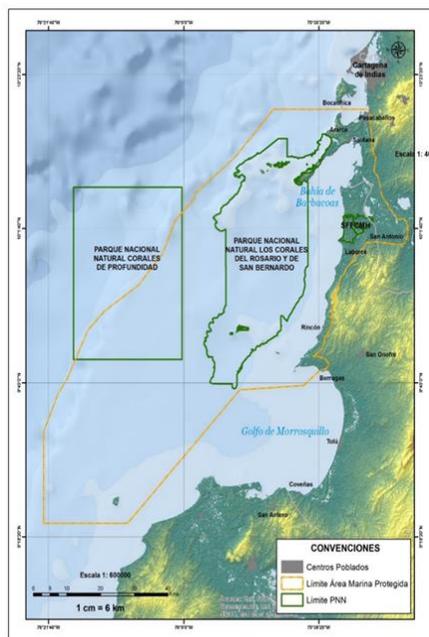


Figura 1. Ubicación geográfica del PNNCRSB

En su instrumento de planificación para el manejo, adoptado por PNN según resolución 160 de mayo de 2020, el PNNCRSB protege muestras representativas de ecosistemas marino costeros denominados como Valores Objetos de Conservación VOC, estos son: Arrecifes de coral, pastos marinos, bosques de manglar, lagunas costeras, litoral arenoso, tortugas marinas y los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

negras de Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú, Isla del Rosario y Santa Cruz del Islote, asociados a la conservación de la biodiversidad del área protegida.

El PNNCRSB hace parte de las 14 áreas protegidas adscritas a la Dirección Territorial Caribe, siendo el área protegida más visitada de Colombia con un reporte de 1.246.983 visitantes en el año 2019; número de visitantes registrados en Playa Blanca (ingreso terrestre) Muelle la bodeguita, Santiago de Tolú y Cholón, y para la vigencia del 2021, el reporte fue de 514.737 visitantes en los sectores de Muelle la bodeguita, Santiago de Tolú, Cholón y Rosario; visitantes atraídos por los diferentes atractivos naturales, representados en playas de arena blanca y aguas cristalinas, así mismo por los ecosistemas marinos como arrecifes de coral y lagunas costeras, además de los asociados al patrimonio cultural y sus comunidades nativas, identificando un total de 58 atractivos ecoturísticos distribuidos de la siguiente forma:

- 30 para el sector del archipiélago de Nuestra Señora del Rosario y Barú, y
- 28 para el sector del archipiélago de San Bernardo.

Durante las últimas gestiones el PNNCRSB logró implementar un espacio de coordinación conjunta entre PNN y los Consejos comunitarios, denominado Instancia de Comanejo, mediante el cual se realiza el seguimiento a los acuerdos de consulta previa del Plan de Manejo PM-, la cual fue adelantada con los consejos comunitarios de la zona, y suscritos en el 2018, principalmente en los siguientes acuerdos:

- **Acuerdo 2.** *Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC- y los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras CCCN- de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz del Islote, concertarán durante el primer trimestre de 2019, una estrategia de comanejo, orientada al manejo conjunto del AP. Para esto se concertará su propio reglamento, se creará un mecanismo que la materialice, con instancias (directivas y operativas) que permitan la participación real y efectiva de las comunidades.*
- **Acuerdo 4.** *PNNC y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz del Islote, concertarán la identificación y caracterización de las prácticas tradicionales en los temas de pesca, turismo comunitario y otros usos compatibles con la naturaleza, objetivos y funciones del AP, los derechos y obligaciones de las comunidades negras según lo establecido en la ley 70 de 1993. El resultado será parte integral del PM.*
- **Acuerdo 6.** *PNNC y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz del Islote, concertarán planes y programas que involucren a las comunidades en actividades permitidas en el Área Protegida.*
- **Acuerdo 7.** *PNNC y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz del Islote, a partir de la protocolización de los acuerdos, se compromete a trabajar conjuntamente y de manera prioritaria en los siguientes temas: Plan de ordenamiento ecoturístico POE, Uso y manejo de los recursos hidrobiológicos*



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

- **Acuerdo 12.** PNNC y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz de Islote, ordenarán la Zona 5 (Zona de manejo especial con las comunidades) a través de la generación del conocimiento y monitoreo de actividades desarrolladas por la comunidad que permita la suscripción de acuerdos de uso y manejo y que contribuyan con la regulación.

Lo anterior se encuentra sustentado en los resultados del proceso de consulta previa del Plan de Manejo del AP, en donde se suscribieron 13 acuerdos, entre los que se encuentra la implementación del mecanismo de coordinación entre PNN y los Consejos Comunitarios bajo la Instancia de Comanejo, la caracterización de prácticas tradicionales asociadas a la pesca, ecoturismo y otros usos compatibles con la naturaleza, objetivos y funciones del AP, así como el ordenamiento de la zona de manejo especial con las comunidades y el fortalecimiento del Plan de Ordenamiento Ecoturístico -POE- y el uso y manejo de recursos hidrobiológicos del PNNCRSB, que permitan la suscripción de acuerdos de uso y manejo que contribuyan con la regulación en el AP.

Asimismo, es fundamental la articulación con el POE y las iniciativas ecoturísticas que serán fortalecidas para los pescadores y prestadores de servicios turísticos beneficiarios. El POE fue aprobado por la Subdirección de Gestión y Manejo de PNN según lo establecido en la resolución 0531 de 2013 “por la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del sistema de Parques Nacionales”. En este instrumento se establecieron 9 líneas estratégicas que orientan las acciones a implementar en un periodo de 5 años, para el ordenamiento de las actividades turísticas y la gestión del ecoturismo como una estrategia de conservación en el PNNCRSB.

El apoyo a esta medida, aporta a la implementación de las líneas 1,2,5 y 7 del Plan de Ordenamiento ecoturístico, así:

- Línea 1. Gestión y ordenamiento del ecoturismo como una estrategia de conservación.
- Línea 2. Beneficiar a las comunidades locales, y a su vez la conservación del área protegida, vinculándolas a la prestación de servicios de ecoturismo.
- Línea 5. Fortalecer capacidades para mejorar el estado de conservación de las áreas protegidas y ofrecer servicios ecoturísticos bajo estándares de calidad y sostenibilidad.
- Línea 7. Incorporar estándares de calidad, códigos de conducta y buenas prácticas para el desarrollo del ecoturismo que contribuyan y promuevan la conservación de las áreas protegidas que conforman el SPNN.

En ese mismo sentido, PNNC en cumplimiento de la sentencia T-021 de 2019 de la Corte Constitucional, desarrolló el ordenado proceso de consulta previa con el Consejo Comunitario de la vereda de Playa Blanca con ocasión a la medida de manejo establecida por la entidad en la resolución 0255 de 2017, mediante la cual se buscaba minimizar los impactos del turismo y establecer acciones interinstitucionales para el ordenamiento



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

y manejo de las actividades recreativas. En este proceso se estableció un acuerdo que se articula con las iniciativas ecoturísticas locales con prestadores de servicios, así *“PNNC y el Consejo Comunitario de Playa Blanca, se comprometen a concertar con las comunidades una estrategia de reconversión de actividades no permitidas en alternativas compatibles con la conservación de los valores del área protegida y en beneficio de las comunidades, lo cual servirá de insumo para el proceso de fortalecimiento del Plan de Ordenamiento Ecoturístico (acuerdo 3)”*.

2. JUSTIFICACIÓN

Las áreas protegidas en Colombia tienen como objetivo fundamental la conservación de la biodiversidad. En relación con los recursos hidrobiológicos, estas AP se constituyen en la fuente que alimenta las zonas aledañas (efecto desborde), en donde las comunidades de pescadores de los consejos comunitarios de Islas del Rosario, Barú, Playa Blanca, Santa Ana, Ararca y San Bernardo deben realizar un aprovechamiento sostenible. Sin embargo, las presiones regionales traspasan los límites de las áreas, lo cual, sumado a las limitadas capacidades de control interinstitucional, han obligado a la búsqueda de diferentes estrategias para abordar el conflicto. En las caracterizaciones biológicas pesqueras realizadas por PNN en varias áreas protegidas en la Dirección Territorial Caribe DTCA (2006-2012) incluyendo al PNNCRSB, se identificó que: no existe diferencia entre la forma de aprovechamiento que hacen los pescadores dentro de las AP y fuera de ellas. Asimismo, más del 70% de los pescadores que hacen uso y aprovechamiento en las AP proceden de sitios ubicados por fuera de las AP. Por otra parte, los grupos taxonómicos y familias y especies aprovechadas son las mismas que se aprovechan por la pesca artesanal comercial en la región. De esta forma existe presión sobre especies que se encuentran en categorías de amenaza y altos porcentajes de capturas de especies por debajo de las tallas media de madurez sexual, lo cual conlleva a una disminución de abundancias y diversidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y como una de las recomendaciones de manejo planteadas en dichos estudios biológicos pesqueros, se proponía la necesidad de abordar el conflicto de uso con los pescadores desde diferentes perspectivas. Una de estas estrategias se relaciona con la reconversión de alternativas productivas que generan presión dentro del área protegida, para realizar una actividad de menor impacto, pero aún dentro del área protegida y su zona de influencia, en este caso el ecoturismo.

Por su parte, es importante considerar que además de la pesca, el turismo hace parte de una de las principales actividades económicas en el PNNCRSB, el cual debe desarrollarse acorde con la conservación y cuidado de los ecosistemas marinos, por lo cual es fundamental trabajar en iniciativas que contribuyan a la reconversión de actividades no permitidas en alternativas sostenibles compatibles con la conservación de los valores del área protegida y en beneficio de las comunidades; desde hace un tiempo se presenta en el PNNCRSB el caso de los prestadores de servicios turísticos que desarrollan actividades no permitidas en los sectores de Barú



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

(uso de motos y gusanos) y que deben transitar hacia otras actividades compatibles con la conservación y acorde con el ecoturismo.

En ese sentido, y debido a la gran demanda de servicios y a la fragilidad de los ecosistemas marino-costeros, así como las culturas locales, el ecoturismo planificado debe convertirse en una estrategia de conservación de la diversidad biológica y cultural, que contribuya al alcance de los objetivos de conservación, asimismo, brinde una experiencia vivencial al visitante, se gestione su desarrollo de manera conjunta, y genere beneficios para las comunidades locales.

El apoyo solicitado se centra particularmente en la contribución al control y disminución de las presiones directas al estado, conservación y funciones de los ecosistemas marinos, al interior del área, así como en la articulación de estrategias de conservación y promoción del ecoturismo con las comunidades que actualmente desarrollan como principal actividad económica, la pesca y las actividades turísticas no permitidas.

Por ello, se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de estas poblaciones locales conservando espacios naturales importantes para la provisión de servicios ecosistémicos y el uso compatible con los objetivos, función y naturaleza del área protegida por parte de las comunidades étnicas del área de influencia del AP. En este sentido se busca controlar las presiones y factores tensionantes que afectan a la biodiversidad asociada al territorio del AP y los grupos étnicos que desarrollan sus actividades y prácticas culturales, económicas y sociales, de acuerdo con lo planteado en el instrumento de planificación del AP.

Por lo anterior, y en el marco de la cooperación financiera del proyecto se solicita un apoyo con el fin de mejorar alternativas ecoturísticas para (línea 1) prestadores de servicios relacionados al ecoturismo y (línea 2) pescadores artesanales.

Asimismo, es fundamental considerar la articulación con el proceso de actualización del POE y las iniciativas ecoturísticas que serán fortalecidas para pescadores y prestadores de servicios beneficiarios.

Necesidad que se pretende satisfacer

Para disminuir la presión sobre los ecosistemas y sus recursos hidrobiológicos se contempla entre otros, la oferta de un apoyo a las comunidades de pescadores artesanales y prestadores de servicios turísticos comunitarios de actividades no permitidos (motos y gusanos) directamente relacionadas con el PNNCRSB, con el fin de mejorar y fortalecer sus sistemas productivos relacionados con el ecoturismo para lograr mejor rentabilidad y sostenibilidad a cambio de acuerdos y compromisos para la protección, conservación de los recursos hidrobiológicos RHB y reconversión de actividades .



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

Por lo anterior, se pretende fortalecer alternativas productivas económicas locales y sostenibles en ecoturismo para 75 beneficiarios nativos de los consejos comunitarios de comunidades negras Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú e Islas del Rosario, que permitan y contribuyan a la reducción en la presión mediante inversiones y un acompañamiento técnico adecuado y en estrecha coordinación y seguimiento en el marco de las instancias de coordinación para el comanejo del AP.

Adicionalmente la medida se centra particularmente en la contribución al control y disminución de las presiones directas al estado, conservación y funciones de los ecosistemas marinos, al interior del área, así como en la articulación de estrategias de conservación y promoción del ecoturismo con los miembros de los consejos comunitarios de comunidades negras con los cuales la entidad construyó el plan de manejo del área y que actualmente desarrollan como principal actividad económica, las actividades turísticas.

En este sentido, se ha priorizado 2 líneas de apoyo:

1. Reducción de la presión por actividades turísticas no permitidas o no reguladas (35 beneficiarios) y
2. Control y disminución de las presiones directas a los recursos hidrobiológicos y funciones ecosistémicas causados por actividad de pesca (40 beneficiarios)

Las dos líneas son complementarias y propenden por el cumplimiento de los acuerdos consultivos entre los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras -CCCN- y PNNC, y posibilita que los nativos de los consejos comunitarios de comunidades beneficiarias del proyecto, ejerzan un papel protagónico en la planificación, gestión y generación de nuevas formas de ingresos, trabajo digno, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible en el marco del Turismo de Naturaleza¹ – Ecoturismo.

Descripción de línea 1: Reducción de la presión por actividades turísticas no permitidas o no reguladas

El turismo es una de las actividades económicas más importantes de las comunidades en la Isla de Barú y el PNNCRSB, que involucra diferentes servicios tanto en ecosistemas marinos como costeros, y brinda oportunidades de ingresos económicos a diferentes actores de la cadena de valor relacionados con la prestación de servicios ecoturísticos como: proveedores de alimentación, hospedaje, guianza, alquiler de carpas, careteo, buceo, entre otros; desarrollados en el marco de lo comunitario y las buenas prácticas sostenibles para la prestación de dichos servicios, todo ello conforme a la normatividad e instrumentos de

¹ Dentro del paraguas nacional de turismo de naturaleza, se encuentran subproductos y productos complementarios, de los primeros encontramos al ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural, y en el segundo están turismo cultural o etnoturismo, turismo de bienestar y turismo científico. (MINCIT, 2012).



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

planificación, y al ordenamiento de la actividad turística en el AP, aspectos que contribuyen a lograr el cumplimiento de los objetivos de conservación de la misma.

La medida busca la reducción de la presión sobre los ecosistemas mediante la identificación y fortalecimiento de iniciativas productivas sostenibles en ecoturismo y la suscripción de acuerdos específicos de uso y conservación. Las actividades a desarrollar se concentran en fortalecer procesos de sustitución de actividades recreativas a motor (motos y gusanos) por otras actividades o servicios ecoturísticos permitidos y regulados en el AP. Lo anterior contribuye a implementar otras actividades que promuevan el ecoturismo como estrategia de conservación y fortalecimiento de iniciativas ecoturísticas que requieren un mejoramiento en sus prácticas.

En este proceso se pretende generar alternativas productivas sostenibles con 35 beneficiarios locales, mediante el fortalecimiento de proyectos de ecoturismo, que permitan la reducción en la presión generada por las inadecuadas prácticas en la prestación actual de los servicios turísticos no permitidos o no regulados en el PNNCRSB.

Para ello, se requiere del acompañamiento técnico del personal idóneo y con experiencia en el fortalecimiento de comunidades locales y emprendimientos rurales, así como en la estructuración de planes de negocios para emprendimientos de ecoturismo comunitario.

Descripción de línea 2: apoyo a pescadores artesanales

A la fecha el PNNCRSB generó varios espacios claves para el desarrollo del proceso con pescadores, uno relacionado con el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos así como la conservación de los mismos, mediante la mesa operativa de Recursos Hidrobiológicos Pesca, instalada en noviembre de 2020, con el fin de consolidar estrategias de conservación frente al tema de uso y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, espacio en donde se estructurarán los acuerdos de conservación específicos. Y otros espacios en el marco de la instancia de comanejo en los cuales se socializó la gestión de PNNC en el marco del programa denominado Áreas Protegidas y Biodiversidad Biológica APDB- cofinanciado por la cooperación alemana a través del KFW, con la medida de mejoramiento de alternativas ecoturísticas para (línea 1) prestadores de servicios relacionados al ecoturismo y (línea 2) pescadores artesanales.

En el caso de esta línea de apoyo a los pescadores artesanales, se pretende aplicar un incentivo para mejorar sus ingresos en la actividad, o generar alternativas a la pesca a través del desarrollo de iniciativas productivas enfocadas en ecoturismo y la construcción de acuerdos específicos de uso y conservación



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

enmarcado en los acuerdos del Número 4, 7 y 12 del Plan de Manejo del PNNCRSB establecidos con los consejos comunitarios de las comunidades negras del Archipiélago del Rosario, Barú, y San Bernardo.

Por lo anterior, se pretende fortalecer las alternativas productivas y experiencias sostenibles beneficiando a 40 pescadores artesanales locales de los consejos comunitarios de Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú e Islas del Rosario que permitan la reducción en la presión de los RHB generada por las inadecuadas prácticas en la actividad pesquera en el PNN CRSB y su zona de influencia. Para ello, se requiere del acompañamiento técnico del personal idóneo y con experiencia en el fortalecimiento de comunidades locales y emprendimientos rurales, así como en la estructuración de planes de negocios para emprendimientos de ecoturismo comunitario.

3. BENEFICIARIOS

La implementación de alternativas ecoturísticas va dirigida a beneficiar:

Línea 1 Reducción de la presión por actividades turísticas no permitidas o no reguladas: 35 familias de los consejos comunitarios de las comunidades negras de la isla de Barú en el contexto del PNNCRSB, que se dedican principalmente a la oferta de servicios de actividades no compatibles con la naturaleza del Parque para su reconversión y el fortalecimiento de otras iniciativas ecoturísticas compatibles con la conservación al interior del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo o en su zona de influencia.

Línea 2 Control y disminución de las presiones directas a los recursos hidrobiológicos y funciones ecosistémicas causados por actividad de pesca: 40 familias de pescadores de los consejos comunitarios de las comunidades negras de Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca e islas del Rosario, que tienen como principal actividad la pesca artesanal en el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo.

3.1. Criterios para selección de beneficiarios

Los criterios para la selección de los beneficiarios se realizarán teniendo en cuenta:

Criterios generales:

- a) Hacer parte del censo de las comunidades negras con acuerdos suscritos con el PNN CRSB (certificado por el correspondiente consejo).
- b) Que la iniciativa seleccionada dé continuidad y cumplimiento de acuerdos firmados en el Plan de Manejo del PNNCRSB.
- c) Que los beneficios que se deriven de la implementación de la iniciativa redunden en los integrantes de las comunidades de los CCCN que hacen parte de la estructura de comanejo.



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

- d) Desarrollar una actividad ecoturística o pesquera artesanal identificada por el PNNCRSB, bajo estrategia de actividades permitidas que permitan la reducción de las presiones sobre los ecosistemas y recursos protegidos.
- e) Contar con una iniciativa ecoturística en funcionamiento o una propuesta (grado de avances) de las iniciativas que esté en coherencia con los instrumentos de planificación del PNNCRSB, que opere al interior o en la zona de influencia del AP.
- f) Disposición de trabajo del potencial beneficiario con el PNN CRSB.
- g) Suscripción de carta de compromiso de asistencia en la formación e instalación de competencias administrativas, técnicas, logísticas, entre otras que se requieran para el adecuado funcionamiento de la iniciativa. (Nota: este será requerido para la vinculación de los beneficiarios seleccionados).

Criterios específicos de la línea 1: Reducción de la presión por actividades turísticas no permitidas o no reguladas

- Ser prestador de servicios asociado al turismo con base comunitaria en la isla de Barú, y que opere sus actividades en los sectores de Playa Blanca y sur de la isla (Agua azul, Cholón, y Punta Barú) en el AP.
- Ejercer directa o indirectamente la operación de motos y gusanos al interior del parque con antigüedad reconocida por el consejo comunitario y/o identificada en la base de datos de prestadores de servicios comunitarios.

Criterios específicos de la línea 2: Control y disminución de las presiones directas a los recursos hidrobiológicos y funciones ecosistémicas causados por la actividad de pesca

- Ejercer la pesca artesanal al interior del AP y pertenecer a los consejos comunitarios de Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú e Islas del Rosario, con aptitud para la conservación de los recursos hidrobiológicos.
- Contar con las herramientas básicas para la operación de la iniciativa o que las faltantes sean proporcionales a la inversión esperada con recursos del proyecto, y concordantes con el número de personas a beneficiar.

Causales de exclusión de los criterios de selección:

- Ser beneficiario de otras iniciativas locales similares que se apalanquen desde la entidad y que estén en ejecución apoyadas con otras fuentes de financiación.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Construir e implementar un plan de fomento y fortalecimiento a unidades de negocios priorizados por el área protegida y vinculados a la actividad turística realizadas por las comunidades de los consejos comunitarios de



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca e islas del Rosario, que integre la asistencia técnica y logística e inversión en equipamiento para el desarrollo de pilotos de operación.

Objetivo General y Específicos

4.1. Objetivo General

Fortalecer iniciativas productivas sostenibles en ecoturismo con pescadores y prestadores de servicios turísticos, que contribuya a la reducción de presiones sobre los ecosistemas protegidos y el Recurso hidrobiológico RHB-, en el marco de las acciones estratégicas del Plan de Manejo y el Plan de Manejo Ecoturístico POE- del PNNCRSB.

4.2. Objetivos Específicos

- 1) Implementar una estrategia de acompañamiento empresarial y comercial para consolidar las organizaciones, los productos y servicios en las iniciativas de ecoturismo con los prestadores de servicios turísticos y pescadores artesanales beneficiarios, en el marco de los proyectos comunitarios² de los Consejos Comunitarios a implementar en las zonas de uso recreativo tanto al interior como en la zona de influencia del área protegida según su zonificación.
- 2) Fortalecer las capacidades existentes de los prestadores de servicios turísticos y los pescadores artesanales beneficiarios, que permitan el desarrollo sostenible de las actividades y servicios asociados al ecoturismo en las zonas permitidas tanto al interior como en la zona de influencia del área protegida según su zonificación.
- 3) Contribuir a las iniciativas en ecoturismo, que implementan los Consejos Comunitarios en los territorios donde tradicionalmente se ha hecho uso recreativo de los ecosistemas del Parque y de aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, de acuerdo al uso tradicional de manera responsable, a los lineamientos de ecoturismo y a los objetivos de conservación.
- 4) Facilitar la articulación para la celebración voluntaria de los acuerdos de uso y conservación.

² Proyectos comunitarios, se encuentran enmarcados en el desarrollo del turismo de naturaleza en los subproductos de ecoturismo, etnoturismo o turismo cultural.



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

5. ALCANCE

Para el presente contrato se pretende beneficiar por lo menos **75 beneficiarios** de actividades y servicios asociados al ecoturismo mediante el desarrollo de las actividades y productos detallados en el numeral 9.3 de este documento, relacionados con:

- 1) Al menos 10 Iniciativas equipadas según priorización del plan de inversión que beneficien por lo menos a 40 pescadores artesanales y 35 personas asociadas a actividades turísticas,
- 2) Contribuir a la implementación del Plan Estratégico del Plan de Manejo en sus líneas estratégicas de ecoturismo, estrategias especiales de manejo, educación ambiental y recursos hidrobiológicos,
- 3) Aportar al cumplimiento de los acuerdos 6, 7, 9 establecidos en la consulta previa del plan de manejo y al cumplimiento del acuerdo 3 de consulta previa de la sentencia T021 de 2019,
- 4) Contribuir a mejoramiento de la economía local a partir del fortalecimiento de iniciativas turísticas basadas en naturaleza,
- 5) Contribuir en el cumplimiento de la línea 2 del Plan de Ordenamiento Ecoturístico y
- 6) Contribuir a la reducción de presiones sobre los ecosistemas protegidos y el Recurso hidrobiológico RHB.

Nota: Cabe resaltar que los anteriores resultados deben estar en concordancia con el Plan de Manejo del AP, la normatividad existente en PNNC, y los acuerdos protocolizados en el marco de la consulta previa del Plan de Manejo del AP, y especialmente el acuerdo 7 el cual establece que *“PNNC y los Consejos Comunitarios de Islas del Rosario, Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca y Santa Cruz de Islote, a partir de la protocolización de los acuerdos se comprometen a trabajar conjuntamente y de manera prioritaria en los siguientes temas: Plan de ordenamiento ecoturístico, Estrategia de comunicación y educación ambiental, Uso y manejo de los recursos hidrobiológicos, Protocolo de restauración y conservación y el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial.”*

6. ESTRUCTURA DE LA IMPLEMENTACIÓN

La intervención contempla el desarrollo de los 2 componentes de la medida:

- a) **Asistencia técnica, acompañamiento del proyecto y logística para operación:** En esta línea se espera que todos los beneficiarios tengan las capacidades técnicas administrativas y financieras, herramientas e instrumentos de planificación y gestión que permitan el desarrollo de una actividad económica y sostenible para el territorio.
- b) **Inversiones para las iniciativas ecoturísticas:** Hace referencia a los procesos para la adquisición y compra de los equipos y materiales (incluye cotizaciones y especificaciones técnicas), donde se tiene establecido como producto final, la entrega de los bienes (equipos y materiales) identificados y priorizados en



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

los planes de inversión, y validados conjuntamente con el equipo del AP y los beneficiarios. Estos equipos y elementos serán adquiridos por el contratista, y entregados conjuntamente entre este y el AP.

7. PERFIL DE EMPRESA U ORGANIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO

Se pretende contratar una organización que tenga como experiencia general el desarrollo de consultorías en emprendimiento, negocios verdes, economía solidaria y/o turismo de naturaleza, con experiencia específica certificada en la ejecución de por lo menos tres (3) contratos cuyo objeto o actividades desarrolladas incluya, asesoría y desarrollo de emprendimientos/iniciativas productivas comunitarias en el contexto del turismo sostenible o turismo de naturaleza que involucren a comunidades étnicas.

La experiencia específica se deberá acreditar así:

Con certificaciones expedidas por el contratante o, en su defecto el respectivo contrato y copia del acta de recibo final de los trabajos o del acta de liquidación que contenga el detalle del objeto y actividades ejecutadas, que enuncie como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato (dd-mm-aaaa)
- Fecha de terminación del contrato (dd-mm-aaaa)
- Actividades ejecutadas

Nota. No se aceptará como experiencia la obtenida en calidad de subcontratista, ni a través de contratos en ejecución.

7.1. Equipo de trabajo y experiencia mínima requerida

El Consultor puede diseñar su equipo de trabajo como lo considere adecuado y puede vincular al proyecto a cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto, **como requisito mínimo de la propuesta** y para la ejecución del contrato se debe tener en cuenta el “*Equipo de Trabajo Mínimo*” descrito en el Cuadro 1.

Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

Cuadro 1 - Requisitos sobre la composición y calificaciones del Equipo Profesional

Roles	Cantidad	Formación	Experiencia mínima requerida
1 – Coordinador del Proyecto	1	Título profesional en Biología, Ecología o afines, Administración de empresas, Ambiental o Agropecuaria, Economía, Ingenierías Industrial, Ambiental o afines.	Cinco (5) años de experiencia específica como Líder, director o coordinador de proyectos relacionados con implementación de proyectos productivos, generación de ingresos y/o fortalecimiento de iniciativas de turismo sostenible (turismo de naturaleza y/o ecoturismo).
2 – Profesional desarrollo socio-empresarial	1	Título profesional en Administración de empresas, Administración Ambiental, Economía, Ingenierías Industrial o afines	Con experiencia específica profesional de cuatro (4) años en proyectos relacionados con desarrollo empresarial, diseño e implementación de modelos y/o planes de negocio, gestión de proyectos y fortalecimiento de unidades productivas desarrolladas con comunidades.
3 – Profesional Ecoturismo	1	Profesiones relacionadas con Turismo, Ecología, Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental o afines	Con experiencia específica profesional de cuatro (4) años en proyectos relacionados con planificación turística en ambientes naturales,
4 – Profesional Marketing	1	Título profesional en Mercadeo, publicidad, ingeniería industrial,	Con experiencia específica profesional de cuatro (4) años en proyectos relacionados con diseño



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

		Diseño gráfico, Administración de empresas o afines.	de estrategias de marketing y posicionamiento de marca o del producto turístico, con experiencia en ventas, estrategias de comunicación, publicidad y marketing digital, lo anterior enfocado a servicios turísticos.
--	--	--	---

NOTA: Adicional al equipo profesional, el Proponente seleccionado para ejecutar el contrato derivado del presente proceso, deberá garantizar la contratación de **Dos (2) Facilitadores Locales**, con conocimiento en relacionamiento comunitario de las zonas de intervención, quienes apoyarán al equipo profesional del proyecto en la implementación de todas las actividades contempladas.

La experiencia específica del Equipo Profesional se contará a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional en los casos exigidos por la Ley (Si aplica). Los tiempos traslapados en varias certificaciones, sólo se considerarán una vez.

Se deberá consignar la experiencia profesional o técnica y formación académica de cada uno de los integrantes del equipo profesional, anexando los siguientes requisitos:

- Copia del título de formación académica y tarjeta profesional.
- Certificaciones de acreditación de su experiencia que contenga como mínimo:
 - ✓ Nombre del contratante
 - ✓ Nombre del contratista
 - ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Fecha de inicio del contrato (dd-mm-aaaa)
 - ✓ Fecha de terminación del contrato (dd-mm-aaaa)
 - ✓ Actividades ejecutadas

8. CONTRIBUCIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Parques Nacionales Naturales de Colombia pondrá a disposición de la empresa contratista o consultoría, la orientación e información disponible y necesaria para el desarrollo de los servicios. Además de su participación en la supervisión, participará en la ejecución del objeto de la presente convocatoria así:



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

- La construcción y suscripción de acuerdos de uso y conservación, participación y elaboración de actas de reunión en el marco de la instancia de comanejo, que es de total responsabilidad de DT/AP, pero cuenta con la coordinación estrecha y colaboración del contratista, en especial en las actas de entrega de equipos e insumos.
- El equipo de DT/AP participará en los talleres y las reuniones internas que sean necesarias o con actores locales.
- Acompañamiento en la elaboración del Plan Operativo.
- La articulación interinstitucional y comunicación oficial con actores locales e institucionales será direccionada por la DT/AP.
- El personal de PNN realizará el acompañamiento en salidas de campo requeridas y debidamente concertadas.
- En caso de ser posible se podría usar transporte del AP con previa coordinación y aporte de insumos (combustible, peajes) por parte del contratista para el traslado.
- La oficina de comunicaciones y educación ambiental de PNNC orientará al contratista en actividades, productos y materiales de visibilidad.
- La validación y aprobación de los productos e informes.

9. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN, ACTIVIDADES, PRODUCTOS, CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

9.1. Plazo

El tiempo estimado es de doce (12) meses para su implementación a partir del acta de inicio del contrato.

9.2. Lugar de ejecución

Las labores de los servicios de consultoría deben ser desarrollados en las instalaciones del contratista, aunque el desarrollo de los productos implica visitas de campo permanente para el desarrollo de actividades e implementación de las medidas en el PNNCRSB sector la isla de Barú (Consejo de comunidades negras de Araraca, Santa Ana, Playa Blanca y Barú) y el Archipiélago del Rosario (Consejo Comunidades Negras de Islas del Rosario) del municipio de Cartagena Distrito Turístico y Cultural, departamento de Bolívar, así como reuniones que podrán tener lugar en la sede de la respectiva área protegida, la dirección territorial Caribe o la oficina nacional de PNNC.

Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

9.3 Actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos específicos

En la siguiente tabla se encuentran las actividades y productos descritos conforme a los resultados mínimos esperados, teniendo en cuenta los objetivos específicos planteados:

Objetivos específicos	Actividades	Productos
<p>1. Implementar una estrategia de acompañamiento empresarial y comercial para consolidar las organizaciones, los productos y servicios en las iniciativas de ecoturismo con los prestadores de servicios turísticos y pescadores artesanales beneficiarios, en el marco de los proyectos comunitarios de los Consejos Comunitarios a implementar en las zonas de uso recreativo tanto al interior como en la zona de influencia del área protegida según su zonificación.</p>	<p>Desarrollo y validación de la metodología, metas, plan de trabajo, procesos de formación, estrategia de marketing y promoción, cronograma de actividades e hitos.</p>	<p>1) Plan Operativo validado por PNN y socializado con los beneficiarios, que incluye:</p> <p>a) Cronograma de actividades detallado por cada actividad contemplada.</p> <p>b) Metodología de la caracterización, diagnóstico y evaluación de las iniciativas.</p> <p>c) Metodología de intervención para la asistencia técnica en territorio y construcción del plan de inversión por iniciativa.</p> <p>d) Plan de formación (capacitación) con propuesta metodológica para mínimo 12 jornadas³ de trabajo que contenga 4 temas generales y 5 temas específicos.</p>
	<p>Realización de espacios de trabajo presenciales con actores y beneficiarios para levantamiento de datos complementarios, actualización de línea base de iniciativas y beneficiarios.</p> <p>Sistematización de la información y elaboración de informes.</p>	<p>Dos informes de avance (cada cuatro meses), de la ejecución del plan operativo y cronograma de actividades, con relación al avance del documento socio-empresarial, acciones de implementación de la estrategia de marketing por cada iniciativa.</p> <p>Un Informe final que contenga los resultados de la implementación del plan operativo asociado a cada iniciativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo empresarial y organizacional,

3. Entiéndase por jornadas, 4 horas efectivas de trabajo día presencial en las comunidades (Ararca, Santa Ana, Playa Blanca, Barú e islas del Rosario) con los beneficiarios.



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

		<ul style="list-style-type: none"> • Impactos generados, • Evaluación económica de la iniciativa y de los ingresos generados y lecciones aprendidas. <p>Los informes y el documento final deben contener como anexo las actas de entrega y el recibido de los equipos y elementos adquiridos según priorización y capacidad de financiamiento; actas de reunión de seguimiento, acompañamiento y listados de asistencia.</p>
<p>2. Fortalecer las capacidades existentes de los prestadores de servicios turísticos y los pescadores artesanales beneficiarios, que permitan el desarrollo sostenible de las actividades y servicios asociados al ecoturismo en las zonas permitidas tanto al interior como en la zona de influencia del área protegida según su zonificación.</p>	<p>Evaluación de las iniciativas e identificación de sus potencialidades (productos, servicios, experiencias, equipos, posibles conflictos y debilidades organizacionales).</p>	<p>Diagnóstico socioeconómico de al menos 10 iniciativas ecoturísticas.</p>
	<p>Realización de reuniones para la construcción y diseño participativo del plan de inversión y el modelo de negocio.</p> <p>Priorización del listado de equipos y elementos requeridos para su financiación.</p>	<p>Plan de inversión por cada una de las iniciativas, que incluya presupuesto detallado, estudio de mercado y cotizaciones.</p>
	<p>Realización del análisis del mercado (encuestas a turistas, revisión de cifras, reunión con agencias y otros prestadores de servicios con enfoque de cadena de valor).</p> <p>Desarrollo y diseño de una estrategia de marketing (material impreso y/o digital, desarrollo web).</p>	<p>Propuesta de estrategia de marketing y promoción.</p>
	<p>Ejecución del plan de formación (capacitación), consolidación del diseño de la experiencia de visita (producto turístico) y fortalecimiento de la experiencia en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos para la prestación de servicios • Actividades complementarias para el apoyo a la estructura organizacional de las iniciativas en temas comerciales y empresariales, que incluya la 	<p>Actas y listados de asistencia de los espacios de formación y fortalecimiento.</p>



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

	<p>formalización o actualización de trámites ante los entes competentes.</p>	
<p>3. Contribuir al funcionamiento de iniciativas en ecoturismo, que implementan los Consejos Comunitarios en los territorios donde tradicionalmente se ha hecho uso recreativo de los ecosistemas del Parque y de aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, de acuerdo al uso tradicional de manera responsable, a los lineamientos de ecoturismo y a los objetivos de conservación.</p>	<p>Realización del estudio de mercado, especificaciones técnicas y validación con el área protegida.</p> <p>Adquisición y entrega de equipos y elementos priorizados en el plan de inversión de cada iniciativa.</p> <p>Socialización de las especificaciones técnicas para la operación, mantenimiento, y reposición de equipos por cada iniciativa.</p>	<p>Informe administrativo y financiero del proceso de adquisición de equipos y materiales para las iniciativas, que contenga:</p> <p>a) Facturas de compra</p> <p>b) Estrategia de mantenimiento y reposición de equipos</p>
	<p>Consolidar un documento socio empresarial por cada iniciativa y socializar los resultados en las instancias correspondientes.</p>	<p>Un Documento socio-empresarial validado por PNN y socializado con los beneficiarios, para un mínimo de 10 iniciativas que incluya entre otros:</p> <p>a) El diseño de un producto y/o servicio turístico,</p> <p>b) Esquema organizacional,</p> <p>c) Plan estratégico para la sostenibilidad de la iniciativa que contenga la gestión para el funcionamiento de la iniciativa, y aspectos financieros,</p> <p>d) Buenas prácticas en el manejo de las actividades y/o servicios turísticos,</p> <p>e) Costeo de productos y servicios,</p> <p>f) Cadena de valor,</p>



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

		<p>g) Análisis de la viabilidad económica de las iniciativas, h) Modelo de negocio y plan de inversión con presupuesto detallado, i) Resultados esperados del manejo empresarial y organizacional, j) Estrategia de marketing en implementación por cada iniciativa</p> <p>Como anexo incluir evidencias de asistencia técnica y capacitaciones (listados de asistencia e informes), así como, actas de recibido de los elementos entregados firmadas por la consultoría, representante de las iniciativas y PNNC.</p>
<p>4. Facilitar la construcción de propuestas bases para la celebración voluntaria de los acuerdos de uso y conservación.</p>	<p>Consolidación de los insumos necesarios para la construcción de propuestas base como insumo para la suscripción de acuerdos de uso y conservación en el área protegida, para la celebración entre la autoridad ambiental PNNC y la autoridad étnico territorial representada en los consejos priorizados en el proceso y los beneficiarios pertenecientes a estos. Cuya formalización y seguimiento de acuerdos estará a cargo de PNN.</p>	<p>Propuestas técnicas que contengan la información básica para estructurar los acuerdos de uso y conservación.</p> <p>Como anexo, actas de reunión y listas de asistencia de acompañamiento en la construcción de los acuerdos.</p>
	<p>Generación de los espacios para la entrega de equipos, elementos y la suscripción de los compromisos con los beneficiarios del proyecto frente al buen uso de los mismos.</p>	<p>Listados de asistencia y actas de entrega firmadas por la consultoría, representante de las iniciativas y PNNC de los equipos y elementos adquiridos según priorización y de acuerdo al rubro dispuesto para la inversión.</p>

Nota: La actividad del Objetivo específico 4 relacionada con “Celebración y seguimiento de acuerdos de uso y conservación” será asumido completamente por el personal del PNNCRSB, siendo su completa responsabilidad en la elaboración, firma y seguimiento de su implementación. El apoyo del contratista contempla facilitar la articulación y gestión para el acompañamiento al proceso y generar los espacios necesarios para la suscripción de los acuerdos principalmente en el momento de la entrega de equipos e insumos a cada una de las iniciativas.

a. Cronograma de actividades y entrega de productos



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

A continuación, se presentan las actividades propuestas y productos esperados para la ejecución del contrato, de acuerdo a una duración de doce (12) meses. Este cuadro es indicativo y el contratista deberá presentar su estructura en el documento Plan Operativo teniendo como referencias las actividades planteadas.



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

Actividades	Productos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Desarrollo y validación de la metodología, metas, plan de trabajo, procesos de formación, estrategia de marketing y promoción, cronograma de actividades e hitos.	1) Plan Operativo validado por PNN y socializado con los beneficiarios, que incluye: a) Cronograma de actividades detallado por cada actividad contemplada. b) Metodología de la caracterización, diagnóstico y evaluación de las iniciativas c) Metodología de intervención para la asistencia técnica en territorio y construcción del plan de inversión por iniciativa d) Plan de formación (capacitación) con propuesta metodológica.	■	■										
Realización de los espacios de trabajo presenciales con actores y beneficiarios para el levantamiento de datos complementarios, actualización de línea base de iniciativas y beneficiarios.	Dos informes de avance (cada cuatro meses), de la ejecución del plan operativo y cronograma de actividades, con relación al avance del documento socio-empresarial, acciones de implementación de la estrategia de marketing por cada iniciativa.				■				■				



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

<p>Sistematización de la información y elaboración de informes.</p>	<p>Un Informe final que contenga los resultados de la implementación del plan operativo asociado a cada iniciativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo empresarial y organizacional, • Impactos generados, • Evaluación económica de la iniciativa y de los ingresos generados y lecciones aprendidas. <p>Los informes y el documento final deben contener como anexo las actas de entrega y el recibido de los equipos y elementos adquiridos según priorización y capacidad de financiamiento; actas de reunión de seguimiento, acompañamiento y listados de asistencia.</p>													
<p>Evaluación de las iniciativas e identificación de sus potencialidades (productos, servicios, experiencias, equipos, posibles conflictos y debilidades organizacionales).</p>	<p>Diagnóstico socioeconómico de al menos 10 iniciativas ecoturísticas.</p>													
<p>Realización de reuniones para la construcción y diseño participativo del plan de inversión y el modelo de negocio.</p> <p>Priorización del listado de equipos y elementos requeridos para su financiación.</p>	<p>Plan de inversión por cada una de las iniciativas, que incluya presupuesto detallado, estudio de mercado y cotizaciones.</p>													



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

<p>Realización del análisis del mercado (encuestas a turistas, revisión de cifras, reunión con agencias y otros prestadores de servicios con enfoque de cadena de valor).</p> <p>Desarrollo y diseño de una estrategia de marketing (material impreso y/o digital, desarrollo web).</p>	<p>Propuesta de estrategia de marketing y promoción.</p>												
<p>Ejecución del plan de formación (capacitación), consolidación del diseño de la experiencia de visita (producto turístico) y fortalecimiento de la experiencia en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protocolos para la prestación de servicios • Actividades complementarias para el apoyo a la estructura organizacional de las iniciativas en temas comerciales y empresariales, que incluya la formalización o actualización de trámites ante los entes competentes. 	<p>Actas y listados de asistencia de los espacios de formación y fortalecimiento.</p>												
<p>Realización del estudio de mercado, especificaciones técnicas y validación con el área protegida.</p>	<p>Informe administrativo y financiero del proceso de adquisición de equipos y materiales para las iniciativas, que contenga:</p>												



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

<p>Adquisición y entrega de equipos y elementos priorizados en el plan de inversión de cada iniciativa.</p> <p>Socialización de las especificaciones técnicas para la operación, mantenimiento, y reposición de equipos por cada iniciativa.</p>	<p>a) Facturas de compra b) Estrategia de mantenimiento y reposición de equipos</p>												
<p>Consolidación de un documento socio empresarial por cada iniciativa y socialización de los resultados en las instancias correspondientes.</p>	<p>Un Documento socio-empresarial validado por PNN y socializado con los beneficiarios para un mínimo de 10 iniciativas que incluya entre otros:</p> <p>a) El diseño de un producto y/o servicio turístico, b) Esquema organizacional, c) Plan estratégico para la sostenibilidad de la iniciativa que contenga la gestión para el funcionamiento de la iniciativa, y aspectos financieros, d) Buenas prácticas en el manejo de las actividades y/o servicios turísticos, e) Costeo de productos y servicios, f) Cadena de valor, g) Análisis de la viabilidad económica de las iniciativas</p>												



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

	<p>h) Modelo de negocio y plan de inversión con presupuesto detallado, i) Resultados esperados del manejo empresarial y organizacional, j) Estrategia de marketing en implementación por cada iniciativa.</p> <p>Como anexo incluir evidencias de asistencia técnica y capacitaciones (listados de asistencia e informes), así como, actas de recibido de los elementos entregados firmadas por la consultoría, representante de las iniciativas y PNNC.</p>														
<p>Construcción de las propuestas base como insumo para la suscripción de acuerdos de uso y conservación en el área protegida, para la celebración entre la autoridad ambiental PNNC y la autoridad étnico territorial representada en los consejos priorizados en el proceso y los beneficiarios pertenecientes a estos. Cuya formalización y seguimiento de acuerdos estará a cargo de PNN.</p>	<p>Propuestas técnicas que contengan la información básica para estructurar los acuerdos de uso y conservación.</p> <p>Como anexo actas de reunión y listas de asistencia de acompañamiento en la construcción de los acuerdos.</p>														
<p>Generación de los espacios para la entrega de equipos, elementos y suscripción de los compromisos con los beneficiarios del proyecto frente al buen uso de los mismos.</p>	<p>Listados de asistencia y actas de entrega firmadas por la consultoría, representante de las iniciativas y PNNC de los equipos y elementos adquiridos según priorización y de acuerdo al rubro dispuesto para la inversión.</p>														



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

b. Presupuesto

La estructura de costos para efectuar el presente proyecto se divide en **1. Asistencia técnica, acompañamiento del proyecto, y logística para operación** y **2. Inversiones para las iniciativas ecoturísticas**.

La propuesta económica del oferente debe ser presentada bajo la estructura de los términos de referencia de acuerdo con el Anexo 1 (Se debe adjuntar diligenciado el Anexo 1 de oferta económica, firmado en PDF y en formato Excel).

Respecto al presupuesto para la línea **2. Inversiones para las iniciativas ecoturísticas**, se consideraron desde el AP y el programa APDB líneas priorizadas y fondos ya estimados (techo presupuestario hasta Quinientos Cuarenta Millones de Pesos M/L (\$ 540.000.000)) para inversiones de las iniciativas ecoturísticas que resulten de la consultoría (ver cuadro 2), donde se espera que el contratista socialice la propuesta de inversión (ítems, etc.) con los Consejos Comunitarios y la valide con el supervisor y/o personal asignado por parte de PNN.

La preparación, concertación de los procesos vinculados de las adquisiciones y compras (componente inversiones), así como el actualizar y validar los ítems solicitados dentro del techo presupuestario, serán responsabilidades del oferente/contratista.

Las posibles inversiones serán enmarcadas y sujeto a validación de elegibilidad:

- Equipos e insumos,
- Construcciones complementarias o adecuaciones,
- Información turística.

Cuadro 2. Líneas globales de inversión de las iniciativas ecoturísticas que resulten de la consultoría.

Línea	Beneficiarios	Techo presupuestario en pesos
Reducción de la presión por actividades turísticas no permitidas o no reguladas	35	225.000.000 Millones de pesos
Control y disminución de las presiones directas a los recursos hidrobiológicos y funciones ecosistémicas causados por actividad de pesca	40	315.000.000 Millones de pesos

Nota: Sujeto del análisis y recomendaciones del contratista y contando con visto bueno de la supervisión asignada, **la parte de inversión se puede actualizar y se validará en detalle mediante el Plan de Inversión,**



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

manteniendo inamovible el techo presupuestal de los recursos del KfW dispuestos para estas inversiones. Los montos indicados por línea son estimados y tienen que ser considerados e incluidos dentro de la propuesta económica del oferente. Esta debe incluir los gastos administrativos y logísticos para dichas inversiones. Su desembolso se efectuará de acuerdo con la forma de pago establecida y según los informes presentados por el contratista, bajo la normativa de Patrimonio Natural.

10. SALVAGUARDIAS AMBIENTALES Y SOCIALES.

Con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad y a fin de evitar impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos negativos, el KfW Banco de Desarrollo busca en especial que los siguientes principios estén integrados en las medidas de Componente Financiero-CF que financia:

- La prevención, disminución o limitación de contaminación ambiental y de impactos ambientales, incluidas las emisiones y los impactos perjudiciales para el clima;
- La conservación y protección de la diversidad biológica, y de las selvas tropicales, así como gestión sostenible de los recursos naturales;
- La consideración de consecuencias probables y previsibles del cambio climático, incluida la utilización del potencial de adaptación al cambio climático. En este sentido, se entenderá por cambio climático tanto la variabilidad climática como el cambio climático a largo plazo;
- La prevención de impactos adversos en las condiciones de vida de las comunidades, en especial de los pueblos indígenas y de otros grupos vulnerables, así como el aseguramiento de los derechos, las condiciones de vida y los valores de los pueblos indígenas;
- El evitar o reducir el reasentamiento involuntario y el desalojo forzoso de poblaciones y sus espacios naturales, y la mitigación de impactos sociales y económicos negativos por cambios en el uso del suelo mediante el restablecimiento de las condiciones de vida previas de la población afectada;
- El aseguramiento y el fomento de la protección de la salud en el trabajo, y la seguridad ocupacional de los empleados que trabajen en el marco de las medidas de CF;
- La proscripción del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la prohibición de la discriminación en el empleo, y el fomento de la libertad de asociación y del derecho la negociación colectiva;
- La protección y conservación del patrimonio cultural;



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

- El apoyo a la entidad ejecutora de la medida de componente financiero CF- en la gestión y el control de posibles impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos negativos en el marco de la medida de componente financiero realizada.

Por lo anterior y de acuerdo a las directrices de sostenibilidad del KfW, todas las actividades que se deriven de la ejecución del presente contrato, deben velar por el cumplimiento de los EAS (estándares ambientales y sociales) del Banco Mundial.

Para tal fin y cuando haya lugar, se deberán reportar las acciones implementadas para el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales en el formato suministrado por el contratante.

11. SUPERVISIÓN

El responsable de ejercer el control, vigilancia y la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del contrato es Parques Nacionales Naturales de Colombia de acuerdo con lo manifestado en las consideraciones de este documento, correspondiendo a la Dirección Territorial Caribe comunicar la designación de la supervisión.

Para la implementación de la medida se cumplirá con los estándares ambientales y sociales (EAS) del Banco Mundial de acuerdo con el análisis y se aplicará las recomendaciones del APDB y de la supervisión asignada de PNNC.

Una vez el contratista haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento formal del contrato, Patrimonio Natural por medio escrito informará a PNNC para que realice la notificación de la supervisión.

Este documento es elaborado en el mes de agosto de 2023 y aprobado, por:

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Director Territorial Caribe PNN

CAROLINA JARRO FAJARDO
Vo.Bo. Subdirectora de Gestión y Manejo PNN



Proyecto: Áreas Protegidas y Diversidad Biológica

11. Anexos

1. Listado preliminar de beneficiarios
2. Acta de acuerdos protocolizados en el marco de la consulta previa del Plan de Manejo.
3. Documento Plan de Ordenamiento Ecoturístico -POE-
4. Resolución de adopción de Plan de Manejo del AP.

Revisó:

Mónica A. Duque-Coordinación Regional Caribe PAPDB-KfW
Carolina Cubillos- Asesora Ecoturismo Subdirección de Gestión y Manejo PNN
John Deiver Jiménez Pérez – Jefe PNNCRSB
Daniela Medrano- Profesional ecoturismo D
Yemenis Ordosgoitia – Profesional ecoturismo PNNCRSB
Luisa Díaz Bocanegra –Profesional Planeación PNNCRSB
Diego Oróstegui-Asesor GFA
Jairo García-Coordinación Nacional PAPDB-KfW